

REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR TECNICAL Y CIA. LTDA. LA EJECUCION DE SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCION Y REPARACIÓN CALDERAS DE CALEFACCION AÑO 2012 DE JARDINES INFANTILES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1411

PUNTA ARENAS, 03 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.557 de Presupuesto 2012, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. Resolución N°015/17 de 2012 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y la Resolución Exenta N°172 del 2001, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Sección de Cobertura e infraestructura, mediante solicitud de compra N°47 de fecha 29/10/2012, solicita contratar ejecución de Servicio de Revisión, mantención y reparación calderas de calefacción año 2012 de Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes.

2.- Que se realizó una licitación del servicio a través del Sistema Chilecompra según ID 855-37-LE12 presentándose 3 (tres) oferentes:

Oferente	RUT N°
Vanessa Guerrero Haro	16.065.201-2
Javier Quelin Construcción y Asesorías E.I.R.L	54.004.123-0
Teccnical y Cía. Ltda.	76.195.694-9

3.- Que los tres oferentes mencionados cumplen parcial o totalmente con las visitas a terreno estipuladas en el Punto V de las Bases Administrativas, según se señala en cuadro comparativo y evaluación de fecha 30/11/2012, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

4.- Que, se solicita a todos los oferentes que salven errores u omisiones, respondiendo en forma y plazo TECNICAL Y CÍA. LTDA. El oferente Javier Quelin Construcción y Asesorías E.I.R.L no cumple ni en forma ni plazo a los solicitado y el oferente Vanessa Guerrero Haro sólo cumple parcialmente con los solicitado dentro del plazo establecido. Adicionalmente, ésta última presenta en su Oferta Técnica una garantía de 3 meses a partir de la fecha de finalización de los trabajos y entrega de éste, en circunstancias que los puntos XVI y V de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación, respectivamente, señalan que quien se adjudique la licitación deberá presentar una garantía con una vigencia mínima de 180 días corridos constados desde la recepción provisoria sin observaciones

5.- Que la Comisión de Evaluación a través de cuadro comparativo y evaluación de fecha 30/11/2012, el que forma parte integrante de la presente resolución, evalúa las ofertas, según los criterios prestablecidos en las Bases Administrativas, proponiendo adjudicarle el proceso licitatorio para la línea 2 de contratación correspondiente al Servicio de Revisión, Mantención y Reparación de Calderas De Calefacción Año 2012 de Jardines Infantiles para Puerto Natales al único oferente factible de ser evaluado TECNICAL Y COMPAÑÍA LIMITADA por cuanto cumple con los requerimientos solicitados en las Bases de la licitación, obtiene un puntaje de 9, 50 puntos de una escala de 1 a 10 y su oferta se encuentra asociada al presupuesto referencial para la licitación.

6.- Que, la Comisión de Evaluación a través de cuadro comparativo y evaluación de fecha 30/11/2012, propone declarar inadmisibles las ofertas para la línea 1 de contratación correspondiente al Servicio de Revisión, Mantenimiento y Reparación de Calderas De Calefacción Año 2012 de Jardines Infantiles para Punta Arenas, por cuanto las ofertas no reúnen los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

**RESUELVO:**

1. DECLARESE inadmisibile la línea 1 de contratación correspondiente al Servicio de Revisión, Mantenimiento y Reparación de Calderas De Calefacción Año 2012 de Jardines Infantiles para Punta Arenas.

2.- Contrátese al proveedor **TECCNICAL Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N° 76.195.694-9 5, representado legalmente **CESAR OYARZUN BAHAMONDE** RUT 10.681.956-4, ambos domiciliados en calle José Loncheric N° 01836, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por la ejecución del Servicio de Revisión, mantenimiento y reparación de calderas de calefacción año 2012 de jardines infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes para Puerto Natales, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	P. Unitario	P. Total
2.-	PUERTO NATALES				
2.1.-	JARDIN INFANTIL LOS CISNES				
2.1.1.-	Servicio de revisión, mantenimiento y reparación calderas de calefacción.	GI	1	\$ 148.000	\$ 296.000
2.1.2.-	Suministro e instalación de termostato programador digital para cada circuito o caldera de acuerdo a los instalaciones del establecimiento.	C/U	2	\$ 48.000	\$ 96.000
2.1.3.-	Caja de seguridad con llave	C/U	2	\$ 32.000	\$ 64.000
2.2.-	JARDIN INFANTIL COPITO DE NIEVE				
2.2.1.-	Servicio de revisión, mantenimiento y reparación calderas de calefacción.	GI	1	\$ 148.000	\$ 444.000
2.2.2.-	Suministro e instalación de termostato programador digital para cada circuito o caldera de acuerdo a los instalaciones del establecimiento.	C/U	3	\$ 48.000	\$ 144.000
2.2.3.-	Caja de protección con llave para temporizadores	C/U	3	\$ 32.000	\$ 96.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$1.140.000</b>
<b>19% IVA</b>					<b>\$216.600</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$1.356.600</b>

2.- Páguese al proveedor **TECCNICAL Y COMPAÑÍA LIMITADA** la suma de \$1.356.600.- (Un millón trescientos cincuenta y seis mil seiscientos pesos), IVA incluido, de la siguiente forma:

- El 50% del precio del contrato, al acreditar un avance del 50% de las obras, previo Informe Técnico sin observaciones por parte del Profesional de Infraestructura de la Sección de Cobertura e Infraestructura, Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que las supervise; y de la entrega de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado.
- El 50% restante del precio del contrato, al acreditar un avance del 100% de las obras, previa recepción provisoria sin observaciones por parte del Profesional de Infraestructura de la Sección de Cobertura e Infraestructura, Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que las supervise; y entrega de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado.

El contratista al momento de solicitar que se curse el último estado de pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a sus trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Asimismo, aún cuando efectivamente se haya efectuado el trabajo a conformidad, el pago no se llevara a cabo si el proveedor no acepta la Orden de Compra.

3.- La Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente.

4.- El plazo de entrega del servicio contratado será de **19 (diecinueve)** días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de Junji al Contratista, previa recepción conforme de la Garantía de Fiel y oportuno cumplimiento del Contrato y de obligaciones laborales y buena ejecución del trabajo; y posterior firma del Contrato.

5.- Si el proveedor adjudicado no cumpliera con el plazo establecido, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 0,8% del monto total neto del contrato, Además, por incumplimiento de órdenes impartidas por el ITO de la Junji que estén consignadas en el libro de obras y que no se cumplan dentro del plazo otorgado para ello, se aplicará al contratista el equivalente a 0,5% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas en el estado de pago final.

Cuando la suma de las multas exceda del 5% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato y buena ejecución del trabajo.

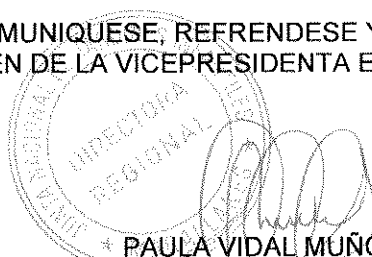
6.- Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una garantía consistente en una boleta de garantía o vale vista de ejecución inmediata tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un monto de \$79.800.- (Setenta y nueve mil ochocientos pesos), equivalente al 7% del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima de 180 días corridos contados desde recepción provisoria sin observaciones. Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la Sección de Cobertura e Infraestructura, a través de la Unidad de Infraestructura.

8.- Impútese la suma de \$1.356.600.- (Un millón trescientos cincuenta y seis mil seiscientos pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, del presupuesto vigente de la región para el Programa 01.

9.- El Asesor Jurídico de la Dirección Regional de la Junta Nacional de jardines Infantiles Xlla. Región elaborará el Contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y la oferta del proveedor, incorporando todas aquellas cláusulas que considere conveniente para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/RSG/STD/AVN/JPB/ATA/jpb  
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros (2)
- Unidad Infraestructura
- Adquisiciones
- Mantención
- J. Infantiles 12401001; 12401002

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 05 DIC. 2012
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001.002
Código Sigfe	: 601726
Monto	: \$ 1.356.600
Firma	:

